



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
29/07/2022



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1052370A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, DE 30 DE JUNIO DE 2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Munera acctal
RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
29/07/2022

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Munera, siendo las 20,00 horas del día 30 de Junio de 2022, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- .- D^a. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- .- D^a MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- .- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- .- D^a PURIFICACION REQUENA PONCE
- .- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- .- D^a ALICIA VILLORA VECINA
- .- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESION DE LA CONCEJAL, D^a PURIFICACION REQUENA PONCE, POR EL GRUPO PSOE.

El Sr. Alcalde manifiesta que como consecuencia de la vacante causada, tristemente, por el fallecimiento del concejal de esta Corporación D. José Luis Losa Marín el pasado 7 de mayo de 2022, se debe de cubrir la vacante mediante el candidato siguiente.

Una vez finalizados todos los trámites administrativos, enterado el Pleno de la Corporación y a propuesta por el mismo en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado 26 de Mayo, habiéndose expedido por la Junta Electoral Central, credencial a la candidata siguiente en el orden de lista por el PSOE, D^a Purificación Requena Ponce, que procederá a tomar posesión como concejal del Ayuntamiento de Munera jurando o prometiendo su cargo.

A continuación por parte del Secretario de la Corporación se hace constar que, Purificación Requena López, ha cumplido todos los requisitos para hacer efectiva su toma de posesión incluyendo la previa declaración de intereses y bienes.

A continuación por parte de Purificación Requena López ante la Constitución, efectúa la toma de posesión con la siguiente formula:



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 3FQX 3H4X F4TC RMRV

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 JUNIO 2.022 - SEFYCU 3873936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
29/07/2022



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1052370A

“Prometo por i conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Munera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado”.

La Corporación municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nueva concejala a PURIFICAION REQUENA LOPEZ, del grupo socialista.

Por parte del Sr. Alcalde junto con toda la Corporación, se procede a felicitar a la misma deseándole todo lo mejor en el desempeño de sus funciones.

UNICO: Comunicar dicho acuerdo a la Junta Electoral Central para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (28 de Abril y 26 de Mayo de 2022 respectivamente).

Por parte del Sr. Alcalde se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones al acta de 28 de Abril y 26 de Mayo de 2022.

No habiendo alegaciones o rectificaciones al acta de referencia, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta en borrador del Pleno de 28 de Abril y 26 de Mayo de 2022.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

PUNTO TERCERO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente, se informa de los Decretos y Resoluciones aprobados desde el último Pleno Ordinario, teniendo constancia de todo ello los miembros de la Corporación.

En el expediente del Pleno han sido puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones de Alcaldía.

La Corporación queda enterada.

PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO SERVICIO DE DIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Indica el Sr. Alcalde que se pretende regular el funcionamiento del Servicio de Dia de personas con discapacidad, de Munera, mediante un Reglamento de Régimen Interno del centro.

Tiene la palabra la segunda teniente alcalde y concejala de Servicios Sociales, Ascensión Bódalo.

“Según la Ley 14/2012 de 16 de Noviembre, de Servicios Sociales de Castilla la Mancha, que regula los criterios de eficiencia y eficacia y orienta la planificación, la gestión y la prestación de los servicios a las personas con necesidades, señala que le corresponde a las Corporaciones



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Munera acctal
RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
29/07/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 3FQX 3H4X F4TC RMRV

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 JUNIO 2.022 - SEFYCU 3873936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
29/07/2022



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1052370A

Locales el desarrollo y la gestión del sistema público de Servicios Sociales en los términos que establece la Ley y la normativa que le sea de aplicación.

En cumplimiento con el Decreto 88/2017, de 5 de Diciembre, los centros y los servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en Castilla la Mancha, los Centros de Día dispondrán de un Reglamento Interno.

El objeto de este Reglamento es regular la organización y el funcionamiento interno del centro ocupacional de discapacitados, que a partir de ahora y dando cumplimiento a la normativa, cambia de denominación por Centro de Día de personas con discapacidad de Munera, siendo este un recurso de atención diurna. Gestionado por el Ayuntamiento de Munera mediante convenio de colaboración firmado con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

El presente Reglamento regula:

- El Servicio de Día de Atención a Personas con discapacidad Psíquica.
- Las normas reguladoras de los servicios que el personal presta.
- Las condiciones de utilización que el Servicio de Día ofrece a los usuarios.
- La organización y funcionamiento interno de todos los programas que presta.

El presente Reglamento afecta:

- Al Ayuntamiento de Munera.
- A los usuarios/as del Servicio de Día y a los guardadores y representantes legales de estos.
- Al personal que presta servicios en el Servicio de Día de Atención a Personas con Discapacidad.

Los principios generales del funcionamiento del servicio de día son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Crear entornos facilitadores de la autonomía personal, la inclusión social y la plena participación en la comunidad de las personas con discapacidad.
- Promover y potenciar la autonomía de las personas con discapacidad.
- Prevenir la situación de dependencia a través de actuaciones de atención y rehabilitación de capacidades cognitivas, funcionales y sociales.
- Inserción social y laboral de las personas con discapacidad de Munera.
- Procurar un asesoramiento a las unidades familiares y un respiro familiar.
- Participar en su desarrollo personal y social.
- Promover el proceso de socialización.

La línea de trabajo del Servicio de Día de personas con discapacidad se establece a través de las siguientes áreas:

- Área de desarrollo personal de los usuarios.
- Área prelaboral y laboral.
- Área familiar.
- Área de ocio y tiempo libre.
- Área de acción social.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Munera acctal
RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
29/07/2022



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 3FQX 3H4X F4TC RMRV

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 JUNIO 2.022 - SEFYCU 3873936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Munera acctal
RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
29/07/2022



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1052370A

En este Reglamento se regula el horario y el calendario del servicio, estando en consonancia con el convenio de referencia, necesidades de los usuarios y la estación del año, estableciendo un horario de invierno y otro de verano, habiendo sido consensuados con las partes implicadas.

El Reglamento regula en su título tercero, sobre los usuarios, el régimen de acceso, las solicitudes, listas de espera, exclusiones, incorporación al centro, periodos de adaptación, bajas, reservas de plaza, traslados, etc.....

Se establecen los derechos y deberes de los usuarios y representantes legales, las normas de convivencia y el régimen disciplinario.

En cuanto al personal se determina la normativa legal vinculada a la plantilla, describe los órganos de gobierno, participación y seguimiento.

Este Reglamento en definitiva, adapta el funcionamiento del centro de día de personas discapacitadas de Munera a las normas legales vigentes en materia de Bienestar Social".

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Servicio de Día, personas con discapacidad.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, para reclamaciones si las hubiese, quedando aprobado de definitivamente caso contrario con la publicación del texto integro.

PUNTO QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION A LA RED LOCAL 2030 FEMP CASTILLA LA MANCHA.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar sobre la aprobación de este punto.

El 3 de Marzo de 2022 se publicaba en el Diario Oficial de Castilla la Mancha el Decreto 13/2022, de 22 de Febrero de la Consejería de Desarrollo Sostenible por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla la Mancha.

Este Decreto tiene por objeto la creación de la Red local 2030 de Castilla la Mancha, como órgano colegiado de la Administración Autonómica, adscrito a la Dirección General con competencias en materia de Agenda 2030.

La Red servirá de marco común de trabajo y apoyo para las entidades locales, donde compartir y poner en común sus experiencias para la implantación de políticas de desarrollo sostenible regional y local en Castilla la Mancha.

El ámbito de aplicación de la Red se conforma por las Entidades Locales de Castilla la Mancha que quieran implantar o estén implantando políticas y acciones que impulsen las metas recogidas en los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030 a través de una gobernanza participativa y transparente.

Para pertenecer a la Red, las entidades deben tener compromiso para movilizar los recursos humanos, materiales y económicos para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se realizará en coordinación con el resto de las administraciones, entidades y grupos de interés.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 3FQX 3H4X F4TC RMRV

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 JUNIO 2.022 - SEFYCU 3873936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Munera acctal
RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
29/07/2022



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

Expediente 1052370A

En la documentación del Pleno puesta a disposición de los miembros de la Corporación se puede consultar dentro de su expediente el decreto de la Red Local 2030 de Castilla la Mancha.

Desde este Gobierno municipal se propone al Pleno de la Corporación la adhesión a la Red porque servirá de trabajo y apoyo a las Entidades Locales de Castilla la Mancha, que como el caso de Munera ya se ha adquirido el compromiso de desarrollo de la Agenda 2030.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Solicitar la adhesión de Munera a la Red Local 2030 de Castilla La Mancha regulada a través del Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla la Mancha.

PUNTO SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2023.

José Antonio Calvo Requena Portavoz del grupo socialista, señala que como cada año para elaborar el calendario oficial de festivos no laborables, el Ayuntamiento tiene que aprobar en Pleno dos fechas que tendrán que ser comunicadas al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete antes del uno de Septiembre de 2022. A Munera le corresponde declarar dos días de fiestas locales, por lo que la propuesta desde la Concejalía de Festejos son las dos siguientes fechas para el año 2023.

- Lunes 15 de Mayo, festividad de San Isidro.
- Jueves 21 de Septiembre, día grande de la Feria y Fiestas de Munera.

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar como días de fiestas laborables para el año 2023, el 15 de Mayo y 21 de Septiembre de 2023, festividad de San Isidro y Feria y Fiestas respectivamente.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo al Servicio de Trabajo de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Albacete, para su toma de conocimiento.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES DE ALCALDIA.

Por parte del Sr. Alcalde indica que como otros años el mes de Agosto de 2022, dado el periodo estival, se declara el mes de Agosto inhábil a efectos de celebrar Pleno Ordinario.

La Corporación queda enterada.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20,20 horas, se levanta la sesión por la Presidencia de lo que el Secretario doy fe.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA 3FQX 3H4X F4TC RMRV

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN 30 JUNIO 2.022 - SEFYCU 3873936

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5